Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 08 SEP 2020

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA N° 34/2020, caratulado: "S/COMISIONES DE SERVICIOS CONFORME NOTA N°253/2020 LETRA: TCP-VA"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de Presidencia N° 325/2020, se destacó en comisión de servicios al agente Pablo POU, los días los 03, 07, 10, 14, y 17 de septiembre del corriente año, a la localidad de Tolhuin y se autorizó a manejar el vehículo Peugeot Partner OHG - 849, propiedad del Tribunal de Cuentas.

Que el Municipio de Tolhuin, en base a la situación epidemiológica de la localidad, en concordancia con el Comité Operativo de Emergencia Municipal y el Comité Operativo de Emergencia Provincial, dispuso la Fase 1 de la cuarentena y el aislamiento de la ciudad desde las 0.00 hs. del día viernes 28 de agosto hasta el día lunes 7 de septiembre del corriente año.

Que por Resolución Plenaria N° 117/2020 se dispone la suspensión de la actividad presencial en la Delegación Municipalidad de Tolhuin a partir del día 28 de agosto hasta el día 6 de septiembre del corriente año.

Que en virtud de ello, corresponde rectificar los artículos 1° y 2° de la Resolución de Presidencia N° 325/2020, con las fechas indicadas a fojas 58 vta., autorizando el gasto y aprobando el pago de un día y medio (1 y ½) de viáticos por la suma de $ 4.500,00 (cuatro mil quinientos pesos) al agente mencionado, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

349

Que es atribución del suscripto disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15º inciso i) de la Ley provincial Nº 50 y el artículo 108º de la Ley provincial Nº 141.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el artículo 1º de la Resolución de Presidencia Nº 325/2020 el que quedará redactado de la siguiente manera: *"**ARTÍCULO 1º.-** Destacar en comisión de servicios al agente Pablo POU, los días 9, 14 y 17 de septiembre del corriente año a la ciudad de Tolhuin. Ello conforme lo expuesto en los considerandos"*. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Rectificar el artículo 2º de la Resolución de Presidencia Nº 325/2020 el que quedará redactado de la siguiente manera: *"**ARTÍCULO 2º.-** Autorizar el gasto y aprobar el pago de un día y medio (1 y ½) de viáticos por la suma total de $ 4.500 (cuatro mil quinientos pesos), al agente nombrado en el articulo anterior, de acuerdo a la escala de viáticos vigente."*

ARTÍCULO 3º.- Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del Visto. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 349 /2020.

T.C.P.
Confecciono
LG
Controlo
DF
Carga

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia